



**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0. 340/2015

Arica, 02 de junio de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 690/2015 de fecha 28 de mayo de 2015; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **SERVICIO DE VIGILANCIA MES DE ABRIL 2015**, mediante Orden de Compra N° **5358-104-SE15**, al proveedor **WASHINGTON FERNANDEZ AGUILA SEGURIDAD E.I.R.L., RUT N° 76.388.240-3**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el servicio de Vigilancia ha incurrido en 3 infracciones de tipo menos graves, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje de multa por 0.5%, sobre el valor de la Orden de Compra N° **5358-104-SE15**.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor WASHINGTON FERNANDEZ AGUILA SEGURIDAD E.I.R.L., RUT N° 76.388.240-3, una multa total de \$239.124.- (doscientos treinta y nueve mil ciento veinticuatro pesos), equivalente al 0.5% del monto total de la Orden de Compra emitida por la suma de \$15.941.591.- (quince millones novecientos cuarenta y un mil quinientos noventa y un pesos), por 3 (tres) infracciones de tipo menos graves, por incumplimiento del servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor WASHINGTON FERNANDEZ AGUILA SEGURIDAD E.I.R.L., RUT N° 76.388.240-3, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas



11 JUN 2015